



Nº 0168-DG-HONADOMANI-SB-21

Resolución Directoral

Lima... 11 de Agosto de 2011

Visto el Expediente N°. 11524-11

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0703-OL-HONADOMANI-SB-2011, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita a la Directora Ejecutiva de Administración (e), tramitar el Expediente de Contratación para Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2011) el Proceso de Selección Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales Por Reposición" por el valor referencial de S/.1'064.286.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Nota Informativa N° 534-OEPE-HONADOMANI-SB-11, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" otorga la disponibilidad presupuestal por el valor referencial de S/.1'064.286.00 Nuevos Soles, para el Proceso de Selección Licitación Pública Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales Por Reposición" ;

Que, mediante Memorandum N° 309-A.SDG.HONADOMANI.SB.2011, la Sub.Dirección General conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística aprueba el expediente de contratación para el Proceso de Selección Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales Por Reposición" por el valor referencial de S/.1'064.286.00 Nuevos Soles;

Que mediante Memorandum N° 0317-DG.HONADOMANI.SB.2011, el Director General conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística, solicita Incluir al Plan Anual de Contrataciones del 2011 el Proceso de Selección Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales Por Reposición" por el valor referencial de S/.1'064.286.00 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011), el Proceso de Selección Licitación Pública "Adquisición de Equipos de Terapia de Calor y Cuidados Neonatales Por Reposición" por el valor referencial de S/.1'064.286.00 Nuevos Soles.



Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.



JCC/ADS/NCV
C.C.

- O.C.I.
- DEA
- OL
- OAJ
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.N.P. 12720